DIOS
y
el
ESTADO

DIOS y EL ESTADO: su eterno futuro depende de cómo decide este interesante punto en este tiempo en que los dictadores religioso-totalitarios colocan a Dios en lugar secundario, atemorizando a los políticos a tal grado que los hacen clamar por la unión de la religión y el estado. ¿Cuáles son los límites de las leyes humanas sin que infrinjan en lo que es de Dios? ¿Debería el estado castigar a los niños porque obedecen primeramente a Dios? ¡El desarrollo de los acontecimientos mundiales está ineludiblemente forzando a toda persona a que haga una decisión personal!

¿Pasará por alto las contestaciones bíblicas y la vital información que se presentan en este folleto para guiarlo con paso firme hacia un futuro feliz?

LOS PUBLICADORES

Autor: J. F. Rutherford

("GOD AND THE STATE"—Spanish)

Y PUBLICADO POR LA

WATCHTOWER
BIBLE AND TRACT SOCIETY, INC.
International Bible Students Association
Brooklyn, N. Y., U. S. A.
Made in the United States of America

SUCURSALES:
Londres, Sao Paulo, Ciudad de México, Oslo, Ciudad del Cabo, Berna, Buenos Aires, Shanghai, y otras ciudades.
Made in the United Sates of America
Impreso en los Estados Unidos

DIOS Y EL ESTADO

CUANDO hay conflicto entre dos autoridades ¿a cuál de ellas debe obedecerse?

El Estado inflige castigo a una persona que rehusa o deja de obedecer su ley.

Uno que se ha comprometido a obedecer la ley de Dios y luego rehusa o deja de obedecerla está sujeto a pena de muerte.

Si una persona concienzudamente cree que la obediencia a cierta ley del Estado constituye una flagrante violación a la ley de Dios, ¿qué debe hacer esa persona concienzuda?

Existe una vasta diferencia entre una persona que ha hecho un pacto para hacer la voluntad de Dios y una que no ha hecho tal pacto.

Jehová Dios requiere plena obediencia de sus hijos como una condición precedente a recibir la vida eterna. (Proverbios 7:1, 2) Por medio de su Palabra ha dado énfasis a esa regla desde los días de Adán en el Edén hasta el tiempo presente. Adán fracasó en la obediencia a los mandamientos de Jehová Dios, y eso le acarreó la muerte. Las reglas de Dios son inmutables y son las mismas para todos.—Malaquías 3:6; Hechos 10:34.

La vida con el derecho a ella puede obtenerse y mantenerse únicamente por la gracia de Dios. La vida eterna puede obtenerse solamente por aquellos que obedecen a Dios. La palabra "padre" significa aquel de quien emana la vida. Por consiguiente, Dios es el Padre de los que obtienen vida eterna. El es la fuente de la vida. (Salmo 36:9) El da o suministra vida eterna

por conducto de Jesucristo, su Oficial Ejecutivo. "Porque el salario del pecado es muerte; más el don gratuito de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro." (Romanos 6:23) No hay otro medio posible para obtener la vida. (Hechos 4:12) Cristo Jesús es el Amado Hijo de Dios, y dice: "Me complazco en hacer tu voluntad, oh Dios mío, y tu ley está en medio de mi corazón." (Salmo 40:8) A causa de su completa y plena obediencia a la ley de su Padre bajo las más adversas condiciones, se dió a Jesús la inmortalidad, el lugar más elevado en el universo después de Jehová, y la administración de la voluntad de Jehová. (Filipenses 2:2-11) Como recompensa a su plena obediencia Cristo Jesús fué hecho "Autor de eterna salvación" para todos los obedientes. (Hebreos 5:8, 9) Es de la mayor importancia conocer estos hechos, a fin de poder obtener vida.

A causa del pecado cometido por Adán toda la raza humana nació en el pecado, y por consiguiente todos sus descendientes heredaron la muerte. (Romanos 5:12) Dios ha provisto redención y salvación de la muerte por medio del sacrificio del hombre Jesús consumado hasta la muerte. Dios, por consiguiente, provee el don de vida para todos los hombres que creen en el Señor Jesucristo como el Salvador y que luego pactan obedecer las leyes de Dios y por ende obedecer a Cristo Jesús: "Pues de la manera que por la desobediencia de un solo hombre, los muchos fueron constituídos pecadores, así también por medio de la obediencia de un solo hombre los muchos serán constituídos justos."—Romanos 5:19.

Uno viene a ser hijo de Dios cuando ejerce fe en él y en Cristo Jesús como Salvador suyo, y a continuación se compromete a cumplir la voluntad de Dios, haciendo

Dios con él un pacto. El que hace ese pacto, o que es admitido en pacto con Jehová Dios, se halla entonces en el camino para recibir el don de vida. Jehová manda a su pueblo en pacto con él (Proverbios 7:1, 2): "¡Hijo mío, guarda mis dichos y atesora mis mandamientos dentro de ti! ¡Guarda mis mandamientos, y vivirás; sí, guarda mis enseñanzas como a la niña de tus ojos!" Las reglas anunciadas en estos textos aplican a todos los hombres que han de obtener la vida eterna.

PUEBLO EN PACTO

Jehová Dios escogió a los israelitas como "un pueblo para su nombre". En Egipto hizo un pacto con ese pueblo, y lo confirmó en el Monte Sinaí. El pueblo de esa nación, mediante Moisés como mediador, se comprometió a cumplir con todo lo que Dios le mandara, y así voluntariamente entró en el pacto. (Exodo 19:5, 8) Como nación, voluntariamente los israelitas violaron ese pacto y fueron rechazados del favor de Dios, pero algunos individuos permanecieron fieles al pacto hecho. Unicamente los que obedecieron la ley de Dios, como Cristo Jesús siempre la obedece, fueron preservados para vida.

Cuando el hombre Jesús llegó a la edad de treinta años se presentó voluntariamente a Dios y se sometió a ser bautizado en el Jordán, dando de esa manera testimonio público de que hacía con su Padre un pacto por sacrificio. (Lucas 3:21-23) Jesús allí vino a ser la cabeza y el principal de los antitípicos israelitas espirituales. Sus discípulos eran israelitas naturales, once de los cuales continuaron fieles, y fueron admitidos en el pacto hecho con Cristo Jesús para el reino de Dios. Entonces al debido tiempo Dios comenzó a sacar de entre los gentiles, o demás naciones,

un pueblo para su nombre que seguiría las huellas de Cristo Jesús. (Hechos 15:14) Todos y cada uno de los que son de esa manera admitidos en el pacto necesariamente tienen que ser seguidores de Cristo Jesús, sufrir vituperios como los sufrió Jesús, y ser fieles hasta la muerte. Esos fieles seguidores de Cristo Jesús son israelitas espirituales, escogidos por Dios para dar testimonio a su nombre y su reino. Concerniente a ellos está escrito: "Vosotros, al contrario, sois una raza escogida, un sacerdocio real, nación santa, pueblo de posesión exclusiva; a fin de que manifestéis las excelencias de aquel que os ha llamado de las tinieblas a su luz maravillosa; los que en un tiempo no erais pueblo, más ahora sois un pueblo escogido de Dios: los que no habíais alcanzado misericordia, mas ahora habéis alcanzado misericordia." (1 Pedro 2:9, 10) "Vosotros sois mis testigos," dice Dios.—Isaías 43:12.

Lo que se escribió en la ley y los profetas aplica específicamente a todos los cristianos que siguen las huellas de Jesús. Sobre este punto no hay duda posible, como está escrito. "Y estas cosas les sucedieron a ellos típicamente, y fueron escritas para admonición de nosotros, a quienes ha llegado el fin de los siglos. Por tanto, el que piensa estar firme, mire que no caiga. Por lo cual, amados míos, huid de la idolatría." (1 Corintios 10:11, 12, 14) "Porque cuanto fué escrito anteriormente, para nuestra enseñanza fué escrito, para que por medio de la paciencia y de la consolación de las Escrituras, nosotros tengamos esperanza."—Romanos 15:4.

Esos verdaderos seguidores de Jesús son aceptados por Jehová y reconocidos por él como hijos suyos, y tienen la obligación de obedecer a Jehová Dios, su Padre, si es que desean recibir vida eterna.

Como hijos de Dios, tienen que obedecer sus mandamientos; de otro modo no podrían vivir. A los tales Jehová Dios dice: "Hijo mío, no te olvides de mi ley, más guarde tu corazón mis mandamientos." (Proverbios 3:1) "Sé fiel hasta la muerte, y yo te daré la corona de la vida." (Apocalipsis 2:10) Esos son y tienen que ser testigos de Jehová dando testimonio de su nombre y de su reino, siendo esa la razón por la cual el Señor Jehová los llama "Mis testigos".—Isaías 43:10-12.

El Señor anuncia su propósito de proveer para una "grande muchedumbre" la oportunidad de vida eterna en la tierra. (Apocalipsis 7:9-17) Todos los que forman la "grande muchedumbre" tienen que comprometerse a cumplir con la voluntad de Dios, y por consiguiente, manifestando fe en la derramada sangre de Cristo Jesús como su Redentor, tienen que consagrarse para hacer la voluntad de Dios, y luego servirle y obedecer los mandamientos del Señor. Se les manda 'buscar la justicia' y 'buscar la mansedumbre', lo cual significa que tienen que esforzarse por aprender cuál es la voluntad de Dios concerniente a ellos y luego hacer lo que es recto por medio de la obediencia a la voluntad de Dios.—Sofonías 2:1-3.

DEBER DE LOS PADRES

A toda persona que se ha comprometido a cumplir con la voluntad de Dios le manda él: "Mira que pongo delante de ti hoy la vida y el bien, la muerte y el mal." (Deu. 30:15) A su pueblo en pacto Jehová dice: "Una misma ley y un mismo reglamento habrá para vosotros y para el extranjero que habitare entre vosotros." (Núm. 15:16) "Una misma ley tendréis tanto para el extranjero como para los de vuestra raza; porque yo soy Jehová vuestro Dios."—Lev. 24:22.

El "extranjero" entre los típicos israelitas representó a los que en la actualidad en la tierra han pactado hacer la

voluntad de Dios y que, si son fieles, formarán la "grande muchedumbre". Los que forman la "grande muchedumbre" son designados por Jesús como sus "otras ovejas", y cuando sean congregadas al Señor y se les dé la vida formarán "un solo rebaño" bajo Cristo el gran Pastor. (Juan 10:16) El anunciado propósito de Dios es conceder vida eterna únicamente a los que creen en él y en el Señor Jesucristo y que le obedecen. Esta regla aplica tanto a los israelitas espirituales como a los de la "grande muchedumbre", es decir, a todos los que tendrán vida: "El Padre ama al Hijo y ha puesto todas las cosas en su mano. El que cree en el Hijo tiene vida eterna; mas el que no obedece al Hijo, no verá la vida, sino que la ira de Dios permanece sobre él."—Juan 3:35, 36.

ENSEÑANDO A LOS NIÑOS

El casarse y el tener hijos son arreglo de Dios para la humanidad. Todo padre que ha pactado hacer la voluntad de Dios, y que tiene hijos, tiene la obligación de cumplir los mandamientos de Dios al efecto de *enseñar a sus hijos la Palabra de Dios y de instruirlos en el camino de la justicia.* A su pueblo consagrado o que ha hecho un pacto con él, Jehová dice: "Esto empero, que te guardes de ti mismo, oh Israel, y que guardes tu alma mucho, no sea que te olvides de las cosas que han visto tus mismos ojos, ni se aparten de tu corazón todos los días de tu vida; antes bien, hazlas saber a tus hijos, y a los hijos de tus hijos." (Deuteronomio 4:9) "Y estas palabras que te ordeno hoy, han de permanecer sobre tu corazón; y las inculcarás a tus hijos, y hablarás de ellas sentado en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y al levantarte." (Deu. 6:6,7) "Guarda pues, y obedece todo lo que te mando, a fin de que te vaya bien a ti y a tus hijos después de ti para siempre, cuando hicieres lo que es bueno y recto a los ojos de Jehová tu Dios."—Deuteronomio 12:28.

Dirigiéndose a su pueblo que ha pactado hacer su voluntad, Jehová Dios da el siguiente específico mandamiento: "Fijad vuestro corazón en todas las palabras que testifico contra vosotros hoy, para que las encarguéis a vuestros hijos, a fin de que cuiden de cumplir todas las palabras de esta ley."—Deuteronomio 32:46.

No puede apropiadamente decirse que estas leyes de Dios aplican únicamente a los antiguos israelitas. Exactamente lo contrario es lo que se indica en la Palabra de Dios. Su ley es la misma para todos los que *buscan la vida*. Los niños buscan conocimiento y deben ser enseñados, y es el deseo de toda persona sensata, adultos y niños, el recibir la vida eterna. El Señor manda a los padres consagrados que instruyan a sus hijos en la ley de Dios. No pueden pasar por alto esa ley y esperar el favor de Dios. Es además el deber de los padres tener en sujeción a sus hijos y cuidadosamente guiarlos por el camino de la justicia. Sobre este punto nótense las palabras de las Escrituras dirigidas a los consagrados padres y a sus hijos: "Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor; porque esto es propio. Honra a tu padre y a tu madre (que es el primer mandamiento con promesa), para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra. Y vosotros padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino *educadlos en la disciplina y amonestación del Señor*."—Efesios 6:1-4.

Los padres son responsables de traer hijos al mundo, y tienen la obligación de apropiadamente instruirlos. La costumbre de todas las naciones de encomendar la instrucción de los niños a escuelas, presididas por otras personas, es método humano, pero no de Dios. Los padres no pueden eludir la obligación que el Señor les ha impuesto dejando a otros la educación de sus hijos. En asuntos pertenecientes al mundo parece que la instrucción de los niños por un competente instructor es apropiada, pero en lo que atañe a la Palabra de Dios, es el primero y obligatorio deber de los padres consagrados el enseñar a sus hijos. Esa instrucción debe impartirse conforme a lo mandado por Dios. Los consagrados padres deben educar a sus hijos "en la disciplina . . . del Señor"; lo cual significa como Dios lo ha mandado. Deben educarlos en la "amonestación del Señor"; lo cual significa que deben ser aconsejados, amonestados e instruídos en la justicia, tal como esa instrucción se halla en la Palabra de Dios, la Biblia. Este es un sagrado deber y nadie tiene derecho de estorbarlo y es también un deber que los padres no tienen derecho a pasar por alto.

La vida del niño está implicada, y por consiguiente, es de suprema importancia para el niño el que sea educado en

el camino recto, es decir, en el camino de Dios. De otra manera no podrá obtener vida eterna. Concerniente a esto está escrito en la Palabra de Dios: "Críese al niño en el camino en que debe andar, y cuando fuere viejo no se apartará de él."—Proverbios 22: 6.

El fundamento de la educación del niño debe ser la Palabra de Dios, por cuanto ese es el único camino a la vida eterna. Por naturaleza la mente del niño busca información o conocimiento. Unicamente aquellas personas que buscan el camino de la vida en la manera en que el Señor lo ha indicado en su Palabra la hallarán. A esto dió énfasis el Señor Jesús. Los padres llevaban a sus hijitos a Jesús para que los enseñara, pero los religiosos procuraban impedirles que lo hicieran; "Y viendo esto Jesús, llenóse de indignación, y les dijo: Dejad que los niños vengan a mí, y no se lo estorbéis; porque de los tales es el reino de Dios. En verdad os digo, que el que no recibiere el reino de Dios como un niño, no entrará en él Y tomólos en sus brazos, y los bendijo, poniendo sus manos sobre ellos." (Marcos 10: 14-16) Por medio de las anteriores palabras el Señor evidentemente significó que toda persona que *viene a él buscando conocimiento*, así como aquellos niñitos lo buscaban, puede hallar el camino de la vida; que el reino de Dios es únicamente para los que buscan el conocimiento de la verdad que se halla en la Palabra de Dios y que luego obedecen, haciendo lo que el Señor manda. Sería imposible hacer más enfática advertencia concerniente a la obligación que los padres tienen de enseñar a sus hijos desde su mocedad, que la puesta por Dios en su Palabra.

MANDAMIENTOS

La obligación de los padres empieza a ser especialmente forzosa sólo después de que han pactado hacer la voluntad de Dios y han sido admitidos en pacto con Jehová Dios. Los padres que han pactado hacer la voluntad de Dios tienen que informarse de su voluntad o mandamiento hacia ellos y hacia sus hijos, y luego tienen que obedecer esos mandamientos y enseñarlos a sus hijos, aconsejándolos a que los obedezcan. El estado o nación, por medio de sus reglamentos educativos, no tiene ningún derecho de limitar, de estorbar, ni de impedir la instrucción de los padres a los

hijos en la Palabra de Dios. Cierto individuo deseando saber cómo obtener la vida eterna por medio de la obediencia a los mandamientos de Dios, preguntó a Jesús: "Maestro, ¿cuál es el grande mandamiento de la ley? Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de todo tu entendimiento. Este es el primero y el grande mandamiento. Y el segundo es semejante a él: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos pende toda la ley, y los profetas."—Mateo 22:36-40.

El amar a Dios significa que la persona debe estar completa y altruistamente dedicada al Todopoderoso Dios, procurando siempre conocer y hacer su voluntad. Esto positivamente se define por las palabras de Jesús dirigidas a Jehová Dios: 'Me deleito en hacer tu voluntad, oh Dios mío; tu ley está escrita dentro de mi corazón.' (Salmo 40:8) Dentro del significado de las Escrituras, la palabra "prójimo" significa una persona que también cree en Jehová y en Cristo, y que se ha comprometido hacer la voluntad de Dios. Los mandamientos de Dios requieren que 'uno ame a su prójimo como a uno mismo', es decir, pone a su cristiano hermano en exacta igualdad con uno. La única manera en que la persona puede probar su amor hacia Dios es plena y sinceramente obedeciendo sus mandamientos; como está escrito: "Si me amáis, guardaréis mis mandamientos." (Juan 14:15) El cristiano prueba su amor hacia Dios obedeciendo gozosamente sus mandamientos. (1 Juan 5:3) Cuando los mandamientos de los hombres están en conflicto con el mandamiento de Dios, sólo una cosa queda que hacer, y esa es OBEDECER PRIMERAMENTE A DIOS.

UN SOLO DIOS

Hay un solo Dios Eterno, El Todopoderoso, cuyo nombre es Jehová. (Sal. 83:18) El es "desde la eternidad hasta la eternidad", y de él procede todo aquello que es bueno. (Sal. 90:2; Sant. 1:17) Todos los caminos de Dios son perfectos. (Deu. 32:4) Los mandamientos de Dios son perfectos, y si un hombre en todo tiempo pudiera conducirse exactamente de acuerdo con la ley de Dios nunca se equivocaría: "La ley de Jehová es perfecta, que convierte el alma; el testimonio de Jehová es fiel, que hace sabio al simple; los preceptos de Jehová son rectos, que alegran el cora-

zón; el mandamiento de Jehová es claro, que alumbra los ojos; el temor de Jehová es limpio, que dura para siempre; los juicios de Jehová son verdad, y a una justos."—Sal. 19:7-9.

Jehová Dios es la fuente de la vida y el Dador de vida eterna a todos los que lo obedecen. (Sal. 36:9) Necesariamente se deduce que si alguien hace un dios de una criatura o cosa a que rinde culto y obediencia, según lo escrito, nunca podría hallar o poseer vida eterna. A causa de la amante bondad del Todopoderoso Dios el siguiente inmutable mandamiento se da a todos los que esperan tener vida eterna, a saber:

"No tendrás otros dioses delante de mí. No harás para ti escultura ni semejanza alguna de lo que esté arriba en el cielo, ni de lo que esté abajo en la tierra, ni de lo que esté en las aguas debajo de la tierra: no te inclinarás a ellas ni les darás culto; porque yo soy Jehová tu Dios; Dios celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y la cuarta generación de los que me odian."—Exodo 20:3-5.

La gente que habitaba en Palestina cuando Dios envió allí al pueblo de su pacto, los israelitas, adoraba a dioses o demonios; y a fin de proteger a su pueblo pactado contra esa adoración de demonios, Dios le mandó que nada tuviera que ver con otros dioses, pues correrían peligro de caer en un lazo a causa de eso. Una vez más Dios dió énfasis a esta misma ley o mandamiento dado a su pueblo, diciéndole: "No sirvas a sus dioses; PUES ESTO TE SERIA LAZO." (Deuteronomio 7:16, *margen*) Su mandamiento adicionalmente dió énfasis a su instrucción de que su pueblo pactado no tuviera nada que ver con ESCULTURAS, ni aun las deseara. "Las esculturas de sus dioses quemarás a fuego; no codiciarás la plata y el oro que hubiere sobre ellas, ni lo tomarás para ti, NO SEA QUE TE SIRVA DE LAZO; porque esto es una abominación para Jehová tu Dios."—Deuteronomio 7:25.

Siendo Dios la única fuente de la vida, y siendo ésta concedida al cumplirse con el requisito de obediencia, impulsado por su gran amante bondad proveyó protección para el pueblo de su pacto, mandándole que absolutamente se abstuviera de adorar a la criatura o cosa. Los israelitas violaron el pacto de Dios y cayeron en el lazo, y fué destruída esa nación. (Salmo 106:36, 40; Ezequiel 21:24-27) De esa

manera dió énfasis Dios a su inmutable regla al efecto que la voluntaria desobediencia a sus mandamientos significa muerte para la criatura o nación.

CRISTIANO

Un cristiano es uno que sigue las huellas de Jesucristo y gozosamente obedece los mandamientos del Todopoderoso Dios. Todos los cristianos tienen que seguir las huellas de Jesucristo. (1 Pedro 2:21) Existe una vasta diferencia entre personas que no han pactado hacer la voluntad del Señor y personas QUE HAN PACTADO hacerla. Los que se han comprometido o han pactado hacer la voluntad de Dios, y que son aceptados por él como seguidores de Cristo Jesús, son enteramente separados y distintos de los demás del mundo. Al final de su ministerio en la tierra Jesús pronunció las siguientes palabras dirigidas a Jehová Dios y concerniente a aquellos que se comprometen a seguir en sus huellas, a saber: "Yo les he dado tu palabra; y el mundo los ha aborrecido, porque ellos no son del mundo, así como yo tampoco soy del mundo. No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal. ELLOS NO SON DEL MUNDO, así como yo tampoco soy del mundo. SANTIFICALOS CON TU VERDAD: TU PALABRA ES LA VERDAD."—Juan 17:14-17.

Por siglos Satanás ha sido el invisible gobernante o "dios de este mundo [inicuo]". (2 Cor. 4:4; 1 Juan 5:19; Juan 14:30) Solamente los que estrictamente han obedecido los mandamientos del Señor han sido salvados de la influencia y poder de Satanás el Diablo. Por esta razón a los fieles seguidores de Cristo Jesús se les manda que se 'guarden sin mancha del mundo'. (Sant. 1:27) Se deduce, pues, que las reglas que las naciones hacen con relación a la gente en general no pueden en todo tiempo aplicar al que ha pactado hacer la voluntad de Dios.

Todos los fieles seguidores de Cristo Jesús son y en verdad tienen que ser testigos de Jehová, declarando su nombre y su reino bajo y por medio de Cristo Jesús. (Isa. 43:10-12; Exo. 9:16) Todo ese pueblo pactado tiene que proclamar el evangelio del reino de Dios en obediencia a sus mandamientos. (Isa. 61:1, 2; Mat. 24:14) Toda persona de esa manera dedicada a Dios y a su Reino tiene que ENSEÑAR A SUS HIJOS el evangelio de la TEOCRACIA o Reino.

Jesús específicamente mandó a sus discípulos que continuamente oraran a Dios: 'Venga tu reino; tu voluntad sea hecha en la tierra como se hace en el cielo.'—Mat. 6:10.

RELIGION Y CRISTIANISMO

El practicar cualquier ceremonia contrariamente al mandamiento de Dios es un acto religioso. La religión originó con los demonios, de los cuales Satanás es el jefe. Siempre se ha usado para entrampar y en efecto ha entrampado a multitudes de personas y las ha mantenido ciegas con relación a la voluntad o mandamiento de Dios. La religión ha sido la fuerza impelente para la persecución y violento trato de otros, y principalmente para la persecución de los cristianos.

Cristianos son aquellos que hacen la voluntad de Dios como se especifica en su Palabra. Se les llama "cristianos", porque Cristo Jesús es siempre obediente a la voluntad de Dios y es la Cabeza y Líder de todos los que diligentemente obedecen los mandamientos de Dios. A los cristianos, por consiguiente, les manda el Señor que eviten todo aquello que es contrario a los mandamientos de Dios.

SUPREMO

La Palabra de Jehová Dios, como se expresa en la Biblia, es su ley dada al hombre para ser correctamente guiado: "Lámpara es a mis pies tu palabra, y luz a mi camino." (Salmo 119:105) La ley de Dios es suprema y es la única instrucción que el hombre puede recibir para andar en el camino de la justicia y de la vida. "Toda la Escritura es inspirada por Dios; y es útil para enseñanza, para reprensión, para corrección, para instrucción en justicia; a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, estando bien preparado para toda buena obra."—2 Timoteo 3:16, 17.

Todo cristiano está obligado, en virtud del pacto hecho, a obedecer la ley de Dios, como se halla registrada en las Escrituras. Si voluntariamente quebranta los términos del pacto se halla sujeto a muerte. (Rom. 1:31, 32) Todos los cristianos concienzudamente creen que la Palabra de Dios, como está escrita en la Biblia, es la verdad; y si voluntariamente violan su creencia concienzuda, ese acto constituye la violación de su pacto. EL OCASIONAR QUE UN CRIS-

TIANO VIOLE SU CONCIENCIA se denuncia en las Escrituras como 'PECADO CONTRA CRISTO'. (1 Cor. 8:12) Estas reglas generales asentadas en la Biblia aplican a toda persona que cree en Dios y en Cristo y que comienza a andar en el camino de la justicia que conduce a la vida eterna.

CONCIENCIA

Al formar el gobierno de los Estados Unidos los legisladores tuvieron mucho cuidado en proteger la conciencia de la gente, particularmente en lo relativo a la adoración del Todopoderoso Dios. La parte de la Constitución llamada *Bill of Rights* garantiza a todo ciudadano el derecho de libremente ejercitar su conciencia en lo que concierne a creer o no creer, adorar o no adorar. Casi todas las constituciones de los estados hacen provisión al efecto de que toda persona tenga libertad de conciencia sin ningún impedimento, a menos que ponga en peligro el bienestar de otros. Por ejemplo: William Penn rehusaba quitarse el sombrero en presencia de otros porque concienzudamente creía que ese acto violaba el mandamiento de Dios; y por eso fué castigado. Penn tuvo mucho que ver con la formación de la Constitución del *Commonwealth* de Pensilvania y especialmente en lo relativo a la libertad del ejercicio de la adoración concienzuda. La suprema corte de ese *Commonwealth*, discutiendo los principios de libertad de conciencia, dijo: "La libertad necesariamente abarca el derecho del individuo para ejercitar su conciencia sin NINGUN IMPEDIMENTO. En eso se incluye el derecho de adorar al Ser Supremo conforme a los dictados de la conciencia; adoptar cualquier credo o sostener cualquier opinión en el asunto de religión; y HACER O DEJAR DE HACER CUALQUIER ACTO A CAUSA DE LA CONCIENCIA, no siendo eso perjudicial al bienestar público."—Commonwealth *v.* Lesher, 17 S. & R. 155.

La Suprema Corte de los Estados Unidos, en el caso de la Iglesia *v.* Los Estados Unidos, 143 U.S. 457, sostuvo que Dios es supremo y que los Estados Unidos son una nación cristiana. Prominentes escritores jurídicos de las naciones del mundo llamadas la "Cristiandad", concerniente a la ley del Todopoderoso Dios, han dicho: "Es obligatoria en todo

el globo, en todos los países, en todo tiempo. Ninguna ley humana es válida si es contraria a ésta [ley de Dios]; y toda ley humana que es válida deriva toda su fuerza y autoridad, mediata o inmediatamente, de la original. Las reveladas o divinas leyes se hallan únicamente en las Santas Escrituras. No debería permitirse que ninguna ley humana contradijera a ésta."—*Comentarios de Blackstone* (inglés), Chase 3d Edition, páginas 5-7.

"Ninguna autoridad externa debe interponerse entre el ser finito y el Infinito cuando el primero procura rendir el homenaje que es debido, y de la manera que mejor se acomode a SU CONCIENCIA y juicio como siendo lo más razonable, y aceptable al objetivo que se sigue."—Cooley's *Constitutional Limitations* (inglés), 8th Edition, página 968.

VIOLACION

En los últimos años personas irreverentes, que no respetan la suprema ley de Dios, y que no tienen fe en Dios ni en Cristo, llevan la dirección de los asuntos públicos y en cuanto a legislación. Esos hombres, con la ambición de aparecer como los aclamados guardianes del bienestar público, han concebido la idea de forzar a los niños de las escuelas a tomar parte en una ceremonia establecida de saludar la bandera. La idea pareció buena a otros que no prestan atención a la Palabra de Dios, y pronto las juntas educativas comenzaron a formular reglamentos forzando a todos los niños a practicar esa ceremonia. Esto se ha desarrollado de una manera tal que existe ahora un histerismo general por todo el país, llegándose al grado de castigar a los niños, maltratándolos y expulsándolos de las escuelas porque concienzudamente rehusan practicar la ceremonia religiosa del saludo a la bandera. Esos niños han sido enseñados por sus padres a obedecer a Dios, y, porque obedecen a sus padres y a Dios, son expulsados de la escuela y se castiga a sus padres por no forzarlos a que violen su conciencia y la ley del Todopoderoso Dios. Esta moderna ceremonia de "aclamar" hombres y rendir homenaje a banderas primeramente se hizo prominente en tiempos modernos en el arbitrario gobierno de Alemania, siendo el propósito colocar al estado como superior a Dios.

Si las juntas de educación pública creyeran en Jehová como el Todopoderoso Dios y en Cristo Jesús como el Salvador de los hombres, y que la ley de Dios es suprema, nunca procurarían forzar a ningún niño a violar su conciencia por medio del saludo a cualquier bandera o el inclinarse ante cualquier criatura o cosa. Las juntas educativas de los Estados Unidos en años recientes han mostrado mucho celo en lo concerniente a infiltrar patriotismo en los niños, y al hacer esto por completo han pasado por alto la Palabra de Dios. Las palabras del Juez Brandeis, que hasta recientemente era uno de los jueces de la Suprema Corte de los Estados Unidos, apropiadamente se citan aquí: "El mayor peligro se halla en la insidiosa intrusión por hombres de celo, bien intencionados, pero sin entendimiento."—Olmstead *v.* United States, 277 U.S. 479.

En tiempo de los apóstoles había religionistas de la misma categoría que la anteriormente indicada, y concerniente a eso el apóstol escribió: "Porque les doy testimonio que tienen celo por Dios, pero no según ciencia. Porque siendo ignorantes de la justicia de Dios, y procurando establecer la suya propia, no se han sujetado a la justicia de Dios; porque Cristo es el fin de la ley para justicia, a todo creyente."—Romanos 10: 2-4.

El mal no estriba en la bandera, por cuanto la bandera de los Estados Unidos es símbolo de libertad y de justicia. El mal no consiste en el saludo, sino que en cuanto al cristiano concienzudo, el mal radica en forzar a uno, o tratar de forzarlo, contrariamente a su propia conciencia, a violar el específico mandamiento de Dios. Como ya se ha indicado, Dios específicamente dió énfasis a su ley, a efecto de que ninguna forma de adoración o reverencia se diera a ninguna criatura o cosa, y que el tratar de forzar a una persona a violar su conciencia y el mandamiento de Dios es absolutamente inapropiado.

DEFINICIONES

Conforme a autoritativas definiciones, el saludo a la bandera es una ceremonia religiosa que rinde reverencia y adoración, contrariamente a la ley de Dios. Estas definiciones son las que siguen:

"La bandera, como la cruz, es sagrada. . . . Las reglas y

regulaciones relativas a la actitud humana hacia los estandartes nacionales usan vigorosas y expresivas palabras, como 'Servicio a la Bandera,' . . . 'Reverencia a la Bandera.' 'Devoción a la Bandera.'—*The Encyclopedia Americana* (inglés), Vol. 11, página 316.

SAGRADO significa "apartado por una ceremonia religiosa".

DEVOCION significa "una forma de oración o adoración".—Webster (inglés).

REVERENCIA significa "veneración, expresión reverente de sentimiento, adoración".

SALUDAR significa "dar la bienvenida con un beso, inclinarse y hacer cortesía, descubrirse la cabeza, chocar o mover la mano, o cosas por el estilo . . . honrar formalísticamente o con ceremonioso reconocimiento". (Century Dictionary [inglés], página 5321) "Saludar con una señal de bienvenida, amor o deferencia, tal como una venia y abrazo, o mover de la mano."—Webster (inglés).

Bajo la palabra "imagen" se da la siguiente definición en el Diccionario de Webster (inglés): "La palabra imagen, conforme al uso moderno, comunmente sugiere VENERACION RELIGIOSA."

Según la Biblia, 'Inclinarse ante un símbolo o imagen' incluye todas las posturas o actitudes hacia la imagen y hasta un beso. (Véase 1 Reyes 19:18; Oseas 13:2; Job 31:25-27.)

De esa manera los lexicógrafos mundanos reconocen el saludo a una bandera como un FORMALISMO RELIGIOSO. Conforme a la Biblia no puede haber la menor duda con respecto a ello, por cuanto por medio de ese saludo se rinde a la imagen reverencia, devoción, una forma de oración o adoración, considerando como SAGRADA la cosa o la imagen de lo que representa.

Los que no son cristianos pueden saludar la bandera sin tener en cuenta las reglas anteriores. Los que en realidad son cristianos concienzudos constituyen una clase absolutamente diferente a los demás del mundo. Los testigos de Jehová son cristianos y han pactado ser completamente obedientes a la ley de Dios. Tienen que enseñar a sus hijos y amonestarlos a que obedezcan la ley de Dios, como él ha mandado. Son concienzudos y sinceramente creen que el en-

tregarse ellos al formalismo o ceremonia de saludar alguna bandera es una violación del mandamiento específico de Dios que se halla registrado en Exodo 20:3-5 y que recibe énfasis en muchos otros textos de las Escrituras. La razón por la cual el saludo a la bandera constituye una violación del mencionado mandamiento de Dios, es que el saludo atribuye salvación al estado, representado por la bandera, considerando así al estado como un poderoso, o un "dios", en tanto que 'la salvación pertenece única y exclusivamente a Jehová, al Todopoderoso Dios' y a nadie más. (Sal. 3:8) Los testigos de Jehová concienzuda y sinceramente creen en la Palabra de Dios y que la violación de sus conciencias y del mandamiento de Dios les ocasionaría la ineludible destrucción; como está escrito: "Porque Moisés en verdad dijo: El Señor vuestro Dios os levantará un Profeta, de entre vuestros hermanos, semejante a mí; a él habéis de oír, conforme a todo lo que os hablare. Y será que toda alma que no obedeciere a aquel Profeta, será exterminada de entre el pueblo."—Hechos 3:22, 23.

¿Qué deben hacer los niños que han sido educados y enseñados en la disciplina y admonición de la ley de Dios y que, a causa de haber pactado cumplir con la voluntad de Dios y concienzudamente procurar obedecerle, rehusan practicar la ceremonia del saludo a cualquier bandera y por esa razón son expulsados de las escuelas, negándoseles el derecho de educación? Los padres de esos niños, que han obedecido la ley de Dios relativa a educar a sus hijos "en la disciplina y amonestación del Señor", son castigados por no forzar a sus hijos a que violen su conciencia y la ley de Dios, y se priva a los padres de su libertad y derecho de que sus hijos sean educados en las escuelas, como lo requiere la ley. ¿Qué harán? Muchos niños y muchos padres en los Estados Unidos se hallan confrontados por este importante asunto.

Los miembros de las juntas educativas tienen la responsabilidad de contestar esas preguntas. Que los miembros de las juntas educativas se hagan la siguiente pregunta: ¿Si yo hubiera hecho una consagración, pactando cumplir la voluntad de Dios, y concienzudamente creyera que la Palabra de Dios es suprema y que me prohibe practicar el saludo a la bandera, ¿qué haría en caso de que alguien tratara

de forzarme a violar mi conciencia y la ley de Dios? ¿Rehusaría obedecer las leyes de los hombres y sufriría castigo a manos de ellos, o quebrantaría mi pacto hecho con Dios y sufriría eterno castigo, siendo destruido a manos de Dios? Estas son preguntas serias y de mucho peso. Toda persona tiene que escoger entre obedecer el mandamiento de Dios o tomar un curso contrario.

DIOS OLVIDADO

Casi todas las personas que tuvieron que ver con la fundación del gobierno americano creían en Dios y confiaban en Su Palabra; pero en los últimos años se ha efectuado un rápido apartamiento de la fe en Dios y en la Biblia, particularmente entre los que tienen que ver con el manejo de los asuntos del gobierno o asuntos públicos. En la actualidad muchos abogados y jueces de los tribunales, así como otros empleados públicos, completamente pasan por alto la Palabra de Dios. Sin embargo hay algunos abogados que firmemente sostienen los fundamentales principios en que la nación confía, y que confían en Dios y creen que toda persona debe ser libre para ejercitar su concienzuda reverencia y adoración a Dios sin ningún impedimento y que la concienzuda y sincera creencia de todos debe ser respetada y no coartada. Hace más de cien años que los tribunales de los Estados Unidos establecieron la regla al efecto de que UNICAMENTE EL INDIVIDUO TIENE EL PRIVILEGIO PARA DETERMINAR LO QUE HA DE CREER Y LO QUE NO HA DE CREER, y que los TRIBUNALES NO TIENEN DERECHO DE ESTORBAR LA CREENCIA O PRACTICA, excepto en el caso de que pongan en peligro el bienestar de otros. En 1784 Tomás Jéfferson presentó en el cuerpo legislador de Virginia un proyecto de ley por él preparado, cuyo preámbulo, escrito por él, dice lo siguiente: "Puesto que el permitir al magistrado civil entrometerse en el campo de la opinión, y restringir la profesión o propagación de principios por suponerlos de mala tendencia es una peligrosa falacia que automáticamente destruye toda libertad religiosa, es de declararse, en conformidad con los legítimos fines del gobierno civil, que el tiempo apropiado para que sus funcionarios intervengan es cuando los

principios redundan en actos públicos en contra de la paz y del buen orden."

El caso Gobitis, que originó en Pensilvania, apropiadamente ilustra el punto relativo a olvidar o pasar por alto a Dios. Los padres Gobitis son cristianos concienzudos que han pactado hacer la voluntad del Todopoderoso Dios. Han educado a sus hijos conforme a lo mandado en las Escrituras, "en la disciplina y amonestación del Señor." Sus hijos también se consagraron a Dios y pactaron cumplir con su voluntad. La junta educativa promulgó una regla requiriendo la diaria práctica de saludar la bandera, llevando a cabo cierta ceremonia en conexión con ella. Los niños Gobitis, a causa de concienzudamente creer que ese saludo a la bandera es una violación a su pacto hecho y a la ley de Dios, pidieron que se les excusara y que se les concediera el no participar en la ceremonia. A causa de eso fueron expulsados de la escuela. Se inició una demanda en el juzgado de Distrito de los Estados Unidos, presidido por el Juez Maris. Ese tribunal sostuvo que era ilegal el forzar a los niños Gobitis a saludar la bandera, debido a su concienzuda creencia en Dios y en Su Palabra, y en su Opinión, entre otras cosas, dijo: "En estos días, cuando la intolerancia religiosa está una vez más asomando su horrible cabeza en otras partes del mundo, es de vital importancia que las libertades garantizadas por la ley fundamental a nuestros ciudadanos sean preservadas sin ningún impedimento."

En ese Fallo el Juez Maris citó de lo dicho por el Juez Gibson, en su Fallo en el caso Lesher, y además dijo: "En estas palabras ese jurista eminente [el Juez Gibson] claramente indicó que el principio básico de la provisión constitucional del estado, y que constituye una de las bases fundamentales en que se fundó nuestra nación, es decir, que los individuos tienen derecho no solo de mantener cualquier creencia religiosa sino también de HACER O REFRENARSE DE HACER CUALQUIER ACTO A CAUSA DE LA CONCIENCIA, que no perjudique la seguridad, la moral, la propiedad o los individuales derechos de la gente. . . . Contrariamente, la regulación [de la Junta Educativa], aun cuando evidentemente fué adoptada con fines patrióticos, aparece en este caso como un medio para la persecución de los niños a causa de conciencia. Nuestra amada bandera,

emblema de libertad religiosa, evidentemente ha sido usada como instrumento para imponer una prueba religiosa como condición para recibir el beneficio de la instrucción pública."

Al apelarse, la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos afirmó el fallo dado por el Juzgado de Distrito. El caso entonces se llevó ante la Suprema Corte de los Estados Unidos, la cual invirtió los juicios de los tribunales inferiores. El fallo de la mayoría en ese caso NO sostuvo que los ciudadanos pueden ser forzados a saludar la bandera, sino sostuvo que las juntas educativas pueden formular y poner en vigor reglas forzando a los niños a practicar la ceremonia del saludo a la bandera. Se evadió el punto principal. Es evidente que el escritor del Fallo no cree ni confía en Dios, ni en Cristo, sino que se halla dominado por la ciencia y la opinión pública. El primer párrafo en ese fallo de la mayoría dice: "Una grave responsabilidad confronta a este tribunal siempre que en el curso de la litigación tiene que reconciliar las pretensiones de libertad y autoridad en conflicto. Pero cuando la libertad invocada es la libertad de conciencia, y la autoridad es autoridad para proteger la confraternidad de la nación, la conciencia judicial es puesta a severa prueba. De esa naturaleza es la presente controversia."

Además, el tribunal en ese fallo indicó que es responsabilidad de las MESAS DIRECTIVAS ESCOLARES O JUNTAS DE EDUCACION, Y NO DE LOS TRIBUNALES, el determinar qué reglas deben formularse y ponerse en vigor. Adicionalmente discutiendo el asunto, el considerando dice: "Las influencias que ayudan hacia un sentimiento común para un país común son muchas. Algunas parecerán duras y otras evidentemente son insensatas. Seguramente, sin embargo, el fin es legítimo. Y los medios efectivos para su consecución son todavía tan inciertos y desaprobados por la ciencia que nos impide el poner más allá del radio del poder legislativo la amplia y prevalente creencia del saludo a la bandera."

"La sabiduría de educar a los niños en los impulsos patrióticos por medio de esas compulsiones que necesariamente forman parte integrante del proceso educativo NO ES PARA NUESTRO INDEPENDIENTE juicio. Aun cuando se nos convenciera de la extravagancia de esta medida, esa

creencia no sería prueba de inconstitucionalidad. En cuanto a nosotros, nos veríamos tentados a decir que la mejor manera de engendrar el patriotismo más profundo es dando rienda suelta a las más extravagantes creencias. Quizás es lo mejor, aun desde el punto de vista de aquellos intereses que las ordenanzas como la que se discute procuran promover, exceptuar a la menos popular de todas las sectas de conformidades como las que en este caso se discuten. Pero el TRIBUNAL NO ES LA ARENA PARA DEBATIR ASUNTOS DE POLITICA EDUCATIVA. No es de nuestra incumbencia escoger entre consideraciones en competencia relacionadas con el sutil proceso de asegurar efectiva lealtad a los tradicionales ideales democráticos, y al mismo tiempo respetar las individuales idiosincrasias entre un pueblo de tan diferentes orígenes raciales y devociones religiosas. El actuar de esa manera en realidad sería CONSTITUIRNOS EN LA JUNTA DE EDUCACION DEL PAIS. ESA AUTORIDAD NO HA SIDO CONFERIDA A ESTE TRIBUNAL, ni debería asumirla."

"La revisión judicial, que en sí misma es una limitación al gobierno popular, es parte fundamental de nuestro gobierno constitucional. Y tanto a las legislaturas como a los tribunales se les ha encomendado velar por libertades profundamente amadas. Cuando todos los medios efectivos para inducir cambios políticos se dejan libres de intervención, la educación en el abandono de insensata legislación constituye en sí misma un entrenamiento en libertad. El pleitear el prudente uso de autoridad legislativa en el FORO DE LA OPINION PUBLICA y ante ASAMBLEAS LEGISLATIVAS en vez de transferir ese concurso a la arena judicial, sirve para vindicar la confianza que en sí mismo tiene un pueblo libre."

La Opinión de la minoría en ese caso también se presentó, y el letrado Juez que disintió de los que formaban la mayoría, entre otras cosas, dijo: "La Constitución muy bien puede provocar expresiones de lealtad a ella y al gobierno que creó, pero no ordena esas expresiones, ni en ninguna otra manera indica que compulsorias expresiones de lealtad formen parte de nuestra maquinaria de gobierno de manera que invadan la protección constitucional o libertad de palabra y de religión. Y aun cuando esas expresiones de lealtad,

cuando voluntariamente se hacen, puedan promover unidad nacional, es absolutamente otro asunto decir que su compulsoria expresión por los niños en violación a las convicciones religiosas DE ELLOS y DE SUS PADRES puede considerarse como desempeñando una tan importante parte en nuestra UNIDAD NACIONAL QUE SE DEJE A LAS MESAS DIRECTIVAS ESCOLARES LIBRES PARA EXIGIRLA A PESAR DE LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD DE RELIGION. Los mismos términos del *Bill of Rights* [las Enmiendas a la Constitución] eliminan, en mi opinión, toda reconciliación de esas compulsiones con las garantías constitucionales por una declaración legislativa al efecto de que son más importantes para el bienestar que las Enmiendas a la Constitución.

"Y aun cuando este punto de vista sea rechazado y se considere que haya lugar para determinación legislativa si es que un ciudadano ha de ser forzado a dar pública expresión a tales sentimientos contrario a su religión, no estoy persuadido de que deberíamos refrenarnos de revisar el juicio legislativo 'en tanto que los reparadores conductos del proceso democrático permanescan abiertos y sin ninguna obstrucción.' Esto me parece nada menos que el renunciamiento de la protección constitucional de la libertad de las minorías a LA VOLUNTAD POPULAR. . . .

"La Constitución expresa más que la convicción de la gente que el proceso democrático debe ser preservado a toda costa. Es también una expresión de fe y una orden al efecto de que la libertad de pensamiento y de espíritu debe ser preservada, orden que el gobierno debe obedecer, si es que se adhiere a esa justicia y moderación SIN LAS CUALES NINGUN GOBIERNO LIBRE PUEDE EXISTIR. Por esta razón parecería que la clase de legislación que se pone en vigor para reprimir la libertad religiosa de las minorías, la cual admitidamente se halla dentro de los límites de las Enmiendas a la Constitución, a lo menos tiene que estar sujeta al mismo escrutinio judicial que la legislación que recientemente hemos sostenido que infringe la libertad constitucional de las minorías religiosas y raciales.

"Con ese escrutinio no puedo decir que las inconveniencias que puedan acompañar a algún razonable arreglo de

la disciplina escolar a fin de que las convicciones religiosas de los niños sean respetadas, presentan un problema de tal trascendencia y tan intemperante que supera a la exención de compulsoria violación a la fe religiosa la cual se ha considerado como digna de protección constitucional."

La Opinión de la mayoría en el caso Gobitis pasa por alto la supremacía de la ley de Dios, rehusa ejercitar su autoridad concedida por la Constitución para restringir la violación de la libertad legalmente ejercitada y que se garantiza por las Enmiendas a la Constitución, y pasa la carga a LAS JUNTAS DE EDUCACION ACONSEJANDO QUE SE DECIDA EL PUNTO EN EL FORO PUBLICO.

RESULTADO

El bienestar y la estabilidad de la nación NO depende de ceremonias, tales como saludar una bandera, sino depende de reconocer a Jehová Dios como supremo. Los criminales saludan la bandera en toda ocasión e inmediatamente después violan la ley de la cual la bandera es símbolo.

El resultado de la Opinión de la mayoría en el caso Gobitis que viola la garantía constitucional de libertad de adoración, y que pasa por alto la ley de Dios, se tomó como una excusa para inmediata y violenta acción en contra de sinceros cristianos. Fué como aplicar un fósforo encendido a un campo con hierba seca. En comunidades dominadas por la Jerarquía Católica, que guía a hombres no controlados por la ley ni la razón, y en donde la "Acción Católica" está en todo su apogeo, sacerdotes católicos encabezan fanáticos y endemoniados tumultos que asaltaron, dañaron, y maltrataron a cientos de testigos de Jehová sólo porque estos testigos permanecieron fieles y verdaderos a Dios en declarar y obedecer su Palabra. Estos tumultos dañaron y maltrataron a hombres, mujeres y niños; destruyeron su propiedad, los arrojaron de sus hogares; quemaron sus casas; quemaron sus libros; quemaron su dinero, y ataron grupos de ellos, les inyectaron aceite de castor por la boca, los juntaron como ganado y los arrearon de un lado a otro; y cometieron muchos otros actos de iniquidad en contra de sinceros cristianos, y continúan haciéndolo hasta la presente. Los funcionarios públicos, cediendo a la influencia de los sacer-

dotes católicos, allanaron las moradas de ciudadanos, los secuestraron y los llevaron de un estado a otro, disolvieron sus reuniones de estudios bíblicos, y quemaron sus muebles y literatura. Abogados sinceros repetidas veces se dirigieron al procurador general solicitando la aplicación de la ley del país a esos desordenados elementos, y se les prometió que se atendería a su demanda, pero han transcurrido más de seis meses sin que algo se hiciera contra tumultos de esta naturaleza. Los métodos duros, arbitrarios, gestapo-totalitarios se han extendido rápidamente por todos los Estados Unidos desde que se dió el fallo anteriormente mencionado. La opinión pública expresada en desbordes de ilegalidad, en vez de infiltrar patriotismo ha inducido a mayor desorden, y los tumultos continúan atacando a los cristianos sin causa o pretexto justo. Las mesas directivas escolares en muchos estados continúan expulsando a los niños de las escuelas y maltratando a ellos y a sus padres porque tanto ellos como sus hijos piden que se les permita el que concienzudamente obedezcan la ley del Todopoderoso Dios sin impedimento. Como consecuencia, la libertad de palabra, y de adoración, está rápidamente desapareciendo de los Estados Unidos. La nación está completamente olvidando a Dios. Muy apropiadas en este punto bajo consideración son las palabras del finado Juez Sutherland, de la Suprema Corte de los Estados Unidos: "Desea el pueblo de este país—en la providencia de Dios, favorecido, como algunas veces se jacta, por sobre todos los demás en la plenitud de sus libertades—preservar aquellas tan cuidadosamente protegidas por la primera Enmienda a la Constitución; libertad de adoración religiosa . . . ? Si es así, que resista todo PRINCIPIO de impedimento. Por cuanto el más triste epitafio que pudiera grabarse en memoria de una desaparecida libertad sería el de que se perdió porque sus poseedores dejaron de extender una mano salvadora en tanto que todavía era tiempo."

Si la junta educativa y demás cuerpos legislativos, así como la nación en general, continúan pasando por alto la ley de Dios y castigando a inocentes niños y a sus padres por concienzudamente atender y obedecer la Palabra de Dios, ¿cuál será el final de ellos? ¿Puede una nación que en un tiempo se reputó como "cristiana", una nación que basa sus

leyes fundamentales en la ley de Dios y que reconoció la ley de Dios como suprema, y que ahora pasa por alto esa ley, esperar la continuación de su existencia? Que la Palabra de Dios conteste esta pregunta: "¡Se volverán los inicuos al infierno, y TODAS LAS NACIONES QUE SE OLVIDAN DE DIOS!"—Salmo 9:17.

¿Excusará o pasará por alto el Todopoderoso Dios a los que directa o indirectamente infligen castigo a niños y sus padres por ejercer su concienzuda creencia en obediencia a a ley de Dios? ¿Defenderá Dios la causa del pueblo de su pacto, a quien él ha escogido para que le sirva? La contestación se halla en las palabras de Jesús: "¿Y acaso Dios no defenderá la causa de sus escogidos, que claman a él día y noche, aunque dilate largo tiempo acerca de ellos? Yo os digo que defenderá su causa presto. Sin embargo, cuando viniere el Hijo del hombre, ¿hallará fe sobre la tierra?"—Luc. 18:7, 8.

LEALTAD

La palabra "lealtad" significa ser obediente a la ley. Cualquiera que intente tomar la ley en sus propias manos y compela a otros a obedecerla procede ilegalmente. Las autoridades debidamente constituídas pueden hacer y poner en vigor leyes consistentes con la ley suprema. ¿No debería todo ciudadano ser leal al país en el cual reside? Sí, en armonía con y consistentemente con la ley de Dios, deberían obedecer las leyes del país. Jesucristo estableció la regla por la cual todo cristiano debería ser gobernado: "Pagad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios."—Marcos 12:17.

Necesariamente eso significa obediencia a la ley o mandamientos de Dios primeramente, y en seguida obediencia a las leyes del estado que no sean contrarias a la ley de Dios. Jesús declaró enfáticamente la supremacía de la ley de Dios, y todos SUS SEGUIDORES deben regirse por eso.

Dios manda a sus siervos que no rindan reverencia, devoción o adoración a imagen o cosa alguna. Ninguna autoridad humana puede legítimamente forzar a hacer lo que la ley de Dios prohibe. Si un hijo de Dios concienzudamente cree que la ceremonia del saludo a la bandera es

una violación a la ley de Dios, y por esa razón solicita que se le exima de practicar esa ceremonia, ninguna humana autoridad puede legítimamente estorbar el ejercicio de la conciencia de la persona que está dedicada al Todopoderoso Dios.

Los testigos de Jehová, siendo devotos seguidores de Cristo Jesús, gozosamente obedecen toda ley del estado o nación que no esté en conflicto con las leyes o mandamientos de Dios. Hacen esto, no porque sean forzados a ello, sino porque eso es lo recto. A fin de mostrar su devoción al Todopoderoso Dios y al mismo tiempo manifestar su respeto por la bandera y las leyes de la nación, todo el pueblo en pacto con Dios, tanto padres como hijos que se han comprometido obedecer a Dios, voluntariamente aceptan y entran en el siguiente compromiso:

"He prometido mi absoluta sumisión y devoción a Jehová, el Todopoderoso Dios, y a su Reino, por el cual Jesús manda a todos los cristianos que oren.

"Respeto la bandera de los Estados Unidos y la reconozco como símbolo de libertad y justicia para todos.

"Prometo sumisión y obediencia a todas las leyes de los Estados Unidos que estén en armonía con la ley de Dios, tal como se registra en la Biblia."

¿Qué persona honesta, sincera y sumisa a la ley puede objetar a esta promesa? Coloca a Dios y a la nación en los lugares que les pertenecen en la mente de toda persona. La tendencia será hacer que otros tengan mayor reverencia hacia el Todopoderoso Dios, mayor respeto por la nación, y hacerlos mejores ciudadanos. En armonía con esto está escrito: "¡Dichosa la nación cuyo Dios es Jehová!" (Salmo 33:12) La adopción de esa promesa sería enteramente consistente con el curso seguido por los fundadores de la nación americana. El negar a niños cristianos el derecho y privilegio de públicamente hacer la anterior promesa en las escuelas, y el forzarlos a que violen sus conciencias saludando la bandera, como las mesas directivas escolares lo requieren, significa que las autoridades humanas de la nación están peleando en contra de Dios y que por lo tanto le han olvidado. Esto visto, la responsabilidad es de los que rehusan reconocer el derecho de un consagrado cristiano

para ejercer su concienzuda creencia y devoción a Jehová y a su Palabra. El Todopoderoso Dios declara que todos sus opositores son inicuos, y el destino de ellos y de las naciones se anuncia en las siguientes palabras: "¡Se volverán los inicuos al Infierno, y todas las naciones que se olvidan de Dios!"—Salmo 9:17.

El más elevado tribunal del país ha pasado la responsabilidad del compulsorio saludo a la bandera a las mesas directivas escolares, evidentemente porque algunos miembros de ese tribunal se avergüenzan de reconocer a Jehová, el Todopoderoso Dios, como el Ser Supremo. Las mesas directivas escolares tienen ahora que decidir si es de mayor importancia forzar a los niños a violar su conciencia a fin de cumplir las reglas de manufactura humana u obedecer al Todopoderoso Dios. (Hechos 4:19, 20) ¿Cuál de esas dos cosas acarreará más beneficio a la gente?

Un asunto semejante se puso a consideración del Senado de los Estados Unidos, y ese cuerpo legislativo decidió que la bandera de la Jerarquía Papal es superior a la bandera de los Estados Unidos. El asunto ante el Senado fué al efecto de que si la bandera del papa debería exhibirse durante servicios religiosos en los barcos de la nación como superior a la bandera de los Estados Unidos. Un senador de Massachusetts, en su argumentación ante el Senado, tomó la posición de que la bandera del papa es la bandera de Dios. En sus argumentos ante el Senado expresó las siguientes palabras: "En lo que a mí respecta rehuso apartarme de la antigua costumbre americana de colocar el emblema de Dios por encima de todo otro emblema del mundo. No degradaré el pendón de Dios por medio de ningún otro emblema." El Senado, por un voto de 63 contra 10, decidió que la religiosa bandera del papa debería extenderse por encima de la bandera de los Estados Unidos. Eso ocurrió en febrero de 1929. (Véase el *Congressional Record* No. 47, página 2851.)

Es del todo inconsistente el que la nación y sus autoridades legalmente constituidas procuren forzar a los niñitos a que reconozcan la bandera de los Estados Unidos como siendo superior a los específicos mandamientos del Todopoderoso Dios, y el castigar a esos niños y a sus padres

porque insisten en obedecer a Dios antes que a los hombres. La nación, por medio de sus senadores, y previamente por medio de sus tribunales, ha reconocido a una institución religiosa como superior a las leyes del país; y aun cuando lo hicieron ignorantemente, con mucha mayor razón deberíamos reconocer los mandamientos del Todopoderoso Dios como supremos y muy por encima de las leyes humanas.

ALTERNATIVA

Dos proposiciones se presentan ante los padres e hijos que han pactado obedecer al Todopoderoso Dios:

(1) Participar en la prescrita ceremonia del saludo a la bandera, aun cuando constituya una violación a su concienzuda devoción al Todopoderoso Dios. La pena por rehusarse a hacerlo siendo expulsión de la escuela y adicional castigo a los padres.

(2) Rendir obediencia al Todopoderoso Dios en primer lugar y obedecer las reglas del estado cuando no están en conflicto con los mandamientos de Dios. El dejar de cumplir esto significa castigo de muerte eterna a manos del Señor.

La persona que ha pactado hacer la voluntad de Dios no vacila en cuanto a cuál de estas dos proposiciones aceptará. Sabe que la muerte es el más severo castigo que el Estado puede infligirle, pero que Dios resucitará a sus fieles siervos que han muerto a causa de su fidelidad a Dios. Sabe que la voluntaria violación del mandamiento de Dios significa muerte eterna, de la cual no hay resurrección. Prefiere tener vida eterna. Sigue el consejo de Cristo Jesús: "Y no temas a los que matan el cuerpo, pero al alma no la pueden matar; temed más bien a aquel que puede destruir así el alma como el cuerpo en el infierno." (Mateo 10:28) El pactado pueblo de Jehová Dios sin vacilación obedece a Dios primeramente y en todo tiempo, e implícitamente confía en él con respecto al resultado final.

Al tomar ese curso, los concienzudos hijos y padres en obediencia a los mandamientos de Dios están siguiendo el mismo curso que siguieron los apóstoles de Cristo Jesús.

Aquellos fieles hombres habían pactado hacer la voluntad de Dios, y, recibiendo sus mandamientos, obedecieron, yendo por todas partes proclamando el evangelio. Su manera de actuar en ese sentido era contraria a la ley del país, según lo declarado por los religiosos judíos. Aquellos fieles hombres fueron castigados y encarcelados, y sin embargo, tan luego como fueron puestos en libertad, inmediatamente fueron a proclamar otra vez el evangelio del Reino. Volvieron a ser llevados ante el tribunal, acusados de violar la ley, y su contestación fué: "¡ES MENESTER OBEDECER A DIOS MAS BIEN QUE A LOS HOMBRES!" (Hechos 5:29) Prefirieron observar la regla que Jesús había anunciado. (Marcos 12:17) En la Biblia se registran muchos casos en que Dios aprobó el curso tomado por los apóstoles al rendir plena obediencia a Dios más bien que a los hombres.

El gobierno de Babilonia promulgó una ley requiriendo que toda persona se inclinara ante cierta imagen. Tres personas del típico pueblo en pacto con Dios se hallaban en Babilonia. Recordaban que Jehová había mandado: 'No tendrás otros dioses delante de mí; no te inclinarás a ellos ni les servirás.' (Exodo 20:3-5) Respetaban los mandamientos de Dios. Rehusaron obedecer el mandamiento de Babilonia y la primera autoridad de aquella nación les anunció que se les daría muerte quemándolos. Contestaron a aquel cuerpo ejecutivo: 'No tenemos que obedecerte en este asunto; y si es que nos arrojas en el fuego, nuestro Dios, a quien servimos, nos puede librar del horno ardiendo, y en efecto nos librará.' Fueron arrojados en el horno de fuego, que estaba tan caliente que destruyó a los hombres que los arrojaron, y de ese horno ardiendo en fuego Dios los libró de manera que absolutamente nada les pasó. Dios recompensó su fidelidad.—Daniel 3:15-27.

Daniel, otro hombre que había pactado hacer la voluntad de Dios, fué arrojado en un foso de leones porque había rehusado obedecer la ley de la nación, creyendo concienzudamente que el hacerlo era idolatría. A causa de su fidelidad Dios lo libró, de manera que ningún mal le sobrevino.—Daniel 6:1-23.

Por un período de muchos siglos Satanás ha hecho que

se formen conspiraciones para dar muerte o de otra manera castigar a los fieles siervos del Todopoderoso Dios. La hipócrita ceremonia del saludo a la bandera y de "aclamar" hombres originó en Alemania, con los nazis, y es otro esfuerzo de parte del Diablo para abatir la devoción al Todopoderoso Dios. Se está procurando implantar en todas las naciones esa misma satánica y totalitaria regla. En los Estados Unidos por 150 años o más la gente ha vivido sin necesidad de ser forzada a saludar banderas; y el saludar banderas en nada ha minorado el crimen. Los más entusiastas saludadores de banderas en los Estados Unidos son los que menos respetan las leyes humanas y absolutamente pasan por alto la ley de Dios. Por lo contrario, los cristianos respetan la bandera, y son diligentes en obedecer al Todopoderoso Dios, rehusando ceder a los conspiradores satánicos, y en este proceder tienen prueba abundante de la aprobación de Dios.

En el capítulo 11 de Hebreos Dios hizo que se registrara una lista de fieles hombres que a través de los siglos rehusaron obedecer las reglas o leyes irrazonables de las naciones que pretendían quitarles su devoción al Todopoderoso Dios. Aquellos hombres firme y absolutamente sirvieron a Dios a pesar de toda oposición, y a causa de esa fidelidad sufrieron cruel castigo a manos de los hombres. Concerniente a ellos la Palabra de Dios dice: 'El mundo no era digno de ellos'. Todos ellos recibieron la aprobación de Dios, debido a su fiel obediencia, y tienen la promesa de que vivirán eternamente.—Hebreos 11:1-40.

En las escuelas se enseña a los niños a respetar las garantías constitucionales de libertad de conciencia, de palabra y de adoración. No deberían al mismo tiempo forzarlos a hacerse hipócritas violando esas mismas garantías constitucionales. El forzar a los niños a violar los mandamientos de Dios y su propia conciencia a fin de llenar los requisitos prescritos por alguna regla de manufactura humana es hacer violencia al niño, y los que ponen en vigor esa ley están haciendo violencia al Señor, como El enfáticamente lo declaró en Mateo 25:32-46.